



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**LOTA, 17 de Enero de 2018.-
DECRETO N° 85.- /**

Vistos:

- Alcalde (S).
- a) Memorandum N° 14 de fecha 11.01.2019 del Sr.
 - b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - c) Artículo 72° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - d) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, la funcionaria **KATHERINA LOYOLA ALVAREZ** Rut: [redacted], Profesional a Contrata, Grado 11° E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones en Asesoría Jurídica, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- El funcionario, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Derogase todo Decreto contrario a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)**

JFPB/FJTC/dvc

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.